

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 3.481/2018

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 13/2018 del Presupuesto municipal 2018, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes Áreas de Gasto, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo; en caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belalcázar, 17 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.